

CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERICR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA  
SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Martes, 7 de abril de 1992. — Número 70

Página 1.021

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- |                                |   |       |
|--------------------------------|---|-------|
| 1.2                            | Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Orden de 13 de enero de 1992 por la que se descalfica vivienda sita en esta provincia, de protección oficial ..... | 1.022 |
| <b>3. Otras disposiciones</b>  |   |       |
| 3.2                            | Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Otañes (Castro Urdiales) y en Ongayo (Suances) .....   | 1.022 |
| <b>4. Subastas y concursos</b> |   |       |
| 4.2                            | Consejería de Presidencia.— Enajenación de un lote de ganado vacuno .....   | 1.022 |

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- |  |       |
|--|-------|
| Ministerio de Obras Públicas y Transportes.— Expedientes de expropiación forzosa .....   | 1.023 |
| Confederación Hidrográfica del Ebro.— Expediente para legalizar vivienda .....   | 1.027 |
| Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ..... | 1.028 |

#### 3. Subastas y concursos

- |   |       |
|---|-------|
| Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Anuncios de subastas de bienes inmuebles ..... | 1.029 |
|---|-------|

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

- |   |       |
|---|-------|
| Herrerías.— Corrección de error .....   | 1.030 |
| Villafufre, Riotuerto y Vega de Pas.— Padrones del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica y urbana . | 1.030 |
| Medio Cudeyo.— Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas .....                           | 1.031 |

#### 4. Otros anuncios

- |  |       |
|--|-------|
| Santander.— Licencia para instalación de aire acondicionado .....        | 1.031 |
| Los Corrales de Buelna.— Licencia para la actividad de bar .....         | 1.031 |
| Ribamontán al Mar.— Licencia para instalar un depósito de propano .....  | 1.031 |
| San Vicente de la Barquera.— Cesión gratuita de finca a «Gemacasa» ..... | 1.032 |

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- |   |       |
|---|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expedientes números 169/89 y 274/91 .....   | 1.032 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expedientes números 508/87 y 14/91 .  | 1.032 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 616/88 ....  | 1.033 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 44/92, 169/91, 165/91, 170/91, 136/91, 4/91, 42/91, 281/90, 136/91, 216/91 y 136/91 bis ..... | 1.033 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 569/89 .   | 1.036 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.— Expediente número 47/91 .  | 1.036 |

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*ORDEN de 13 de enero de 1992, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, en Valdenoja, 17-2.º izquierda, Santander, de protección oficial.*

Visto el expediente S-I-53/78, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don José María Wamba Fernández de la vivienda sita en Valdenoja, número 17-2.º izquierda;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, sección 1.ª, finca número 53.645;

Resultando que con fecha 1 de diciembre de 1980 fue calificada definitivamente, habiéndosela concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio, los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último, el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don José María Wamba Fernández.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, marzo de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/6293

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Valbuena Villanueva, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Otañes (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 28 de febrero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/23484

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Rioz Alegría, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ongayo (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 17 de enero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/8422

## 4. Subastas y concursos

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Servicio de Contratación y Compras

##### Anuncio de subasta

Objeto: Enajenación de un lote de ganado vacuno formado por cinco terneros y seis terneras de raza pardo-alpina, con edades comprendidas entre uno y cuatro meses y un lote de ganado ovino de raza lacha formado por veinticinco corderas y veintiún corderos, con edades entre uno y medio y tres, como futuros reproductores para la mejora de la cabaña de ambas especies.

Tipo: Los datos identificativos y tipo base de la subasta son los siguientes:

##### Bovinos

Número de orden 1: Sexo, macho; fecha nacimiento, 22 de noviembre de 1991; precio salida pesetas, 60.000.

Número de orden 2: Sexo, macho; fecha nacimiento, 24 de diciembre de 1991; precio salida pesetas, 50.000.

Número de orden 3: Sexo, hembra; fecha nacimiento, 30 de diciembre de 1991; precio salida pesetas, 40.000.

Número de orden 4: Sexo, hembra; fecha nacimiento, 6 de enero de 1992; precio salida pesetas, 40.000.

Número de orden 5: Sexo, hembra; fecha nacimiento, 15 de enero de 1992; precio salida pesetas, 40.000.

Número de orden 6: Sexo, macho; fecha nacimiento, 5 de febrero de 1992; precio salida pesetas, 40.000.

Número de orden 7: Sexo, hembra; fecha nacimiento, 7 de febrero de 1992; precio salida pesetas, 37.000.

Número de orden 8: Sexo, macho; fecha nacimiento, 16 de febrero de 1992; precio salida pesetas, 35.000.

Número de orden 9: Sexo, hembra; fecha nacimiento, 24 de febrero de 1992; precio salida pesetas, 30.000.

Número de orden 10: Sexo, macho; fecha nacimiento, 6 de marzo de 1992; precio salida pesetas, 35.000.

Número de orden 11: Sexo, hembra; fecha nacimiento, 6 de marzo de 1992; precio salida pesetas, 30.000

### Ovinos

Lote 1: Identificación, 61 y 62, número y sexo, dos machos; identificación, 63, 64, 65, 66 y 67, número y sexo, cinco hembras, y precio salida, 30.000 pesetas.

Lote 2: Identificación, 68 y 69, número y sexo, dos machos; identificación, 70, 71, 72, 73 y 74, número y sexo, cinco hembras, y precio salida, 30.000 pesetas.

Lote 3: Identificación, 75 y 76, número y sexo, dos machos; identificación, 77, 78, 79, 80 y 81, número y sexo, cinco hembras, y precio salida, 30.000 pesetas.

Lote 4: Identificación, 82 y 83, número y sexo, dos machos; identificación, 84, 85, 86, 87 y 88; número y sexo, cinco hembras, y precio salida, 30.000 pesetas.

Lote 5: Identificación, 89 y 90, número y sexo, dos machos; identificación, 91, 92, 93, 94 y 95, número y sexo, cinco hembras, y precio salida, 30.000 pesetas.

### Ovinos (sementales)

Identificación, 96; sexo, macho, y precio salida, 4.500 pesetas.

Identificación, 97; sexo, macho, y precio salida, 4.500 pesetas.

Identificación, 98; sexo, macho; precio salida, 4.500 pesetas.

Identificación, 99; sexo, macho; precio salida, 4.000 pesetas.

Identificación, 100; sexo, macho; precio salida, 4.000 pesetas.

Identificación, 101; sexo, macho; precio salida, 4.000 pesetas.

Identificación, 102; sexo, macho; precio salida, 3.500 pesetas.

Identificación, 103; sexo, macho; precio salida, 3.000 pesetas.

Identificación, 104; sexo, macho; precio salida, 3.000 pesetas.

Identificación, 105; sexo, macho; precio salida, 3.000 pesetas.

Identificación, 106; sexo, macho; precio salida, 3.000 pesetas.

Lugar: La enajenación se llevará a efecto en la finca Sotama, sita en el municipio de Castro Cillorigo, par-

tido judicial de San Vicente de la Barquera (Cantabria), el día 13 de abril, a las doce horas treinta minutos.

Requisitos que deben presentar los licitadores: Podrán participar todos los ganaderos o representantes de entidades ganaderas que reúnan los siguientes requisitos:

Para participar en la subasta de terneros, que sus efectivos ganaderos de la especie bovina sean, como mínimo, de un 50% de raza pardo-alpina.

Deberán haber realizado en los últimos años las campañas de saneamiento ganadero y cuantas vacunaciones obligatorias hayan sido programadas por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Garantías: La fianza provisional será del 20% sobre el tipo de licitación que los licitadores podrán hacer efectiva ante la mesa de contratación o acreditar que se ha depositado en la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, sita en la calle Castilla, número 13 (Santander), hasta dos horas antes del comienzo de la subasta.

Constitución de la mesa: Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento General para la ejecución de la Ley de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

Presentación: En la finca de Sotama, sita en el municipio de Castro Cillorigo, hasta las doce horas treinta minutos del día 13 de abril.

Documentación que deben presentar los licitadores: El documento nacional de identidad, la cartilla ganadera y el resguardo del depósito de la fianza, documentos que les darán derecho a sacar la tarjeta de comprador.

Santander, 26 de marzo de 1992.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

92/32291

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

#### Dirección Territorial en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de  
MUTUOS ACUERDOS E INTERESES DE DEMORA

Para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: I-S-364. Acondicionamiento de la CN-611 de Palencia a Santander. Tramo: 1ª calzada de la Variante de Reinosa, p.km. 135 al 140. T.H. de Reinosa. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del ayuntamiento de: REINOSA

En la fecha siguiente:

DIA: 31 Marzo 1992

HORA: 10 a 10,30 de la mañana

Los interesados deberán ser portadores de su D.N.I. y de su N.I.F. correspondientes, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentarse con Poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander,  
EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACION  
DE CARRETERAS DEL ESTADO,



V.L.4

92/27730

Finca	Titular	Domicilio
15-Arr. 3-1 12 5 y 8 2 17 y 31 99	D. Antonio López Montes Hrds. de María Fernández Argüeso Hrds. de José Luis Gómez Seco Junta Vecinal de Requejo Hrds. de Guadalupe Fernández García Ayuntamiento de Reinosa D. Leopoldo Arenas Macho Rte/ D. Juan Carlos Arenas García	Requejo (Enmedio) Bº de Villafria- Retortillo (Reinosa) Requejo (Enmedio) Requejo (Enmedio) Vicente Muzas, 15 - MADRID Reinosa (Cantabria)  c/ Centro, 11 - Matamorosa (Enmedio)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### Dirección Territorial en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de  
MUTUOS ACUERDOS E INTERESES DE DEMORA

Para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-365. Acondicionamiento de la CN-611 Palencia a Santander  
Tramo: Matamorsa-Mataporquera, p.km. 122 al 135.  
Clave: 1-S-364. Variante de la CN-611. 1ª calzada de la Variante de Reinosa.  
T.M. de Enmedio. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del ayuntamiento de: ENMEDIO

En la fecha siguiente:

DIA: 31 Marzo 1992

HORA: 11 a 2 y de 4,30 a 6,30 de la tarde (según relación adjunta).

Los interesados deberán ser portadores de su D.N.I. y de su N.I.F. correspondiente, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentarse con Poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander,  
EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACION  
DE CARRETERAS DEL ESTADO.



92/27727

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

DIA 31-Marzo-1992 - POR LA MAÑANA

#### HOJAS 1 Y 2 DE LA RELACION

De la Finca nº 93-Comp. hasta la finca nº 90 y 127

DIA 31-Marzo-1992 - POR LA TARDE

#### HOJAS, 2, 3 y 4 DE LA RELACION

De la Finca nº 102 y 102-Comp. hasta la Finca nº 107-108, 110, 111 y 112

Finca	Titular	Domicilio
93-Comp. 79-Comp.	Dª Natividad Gutiérrez Pérez Hrds. de Ramón Rodríguez García Rte/ D. Joaquín Rodríguez Calderón	c/ Ntra. Sra. del Abra, 4-3ª Dcha. - Reinosa Bolmir (Enmedio)
17-Comp.	Hrds. de Eladia Gómez Hoyos y Hrds. de Leoncio Rodríguez García Rte/ D. Enrique Rodríguez Gutiérrez	Hoyos (Valdeolea)
80 y 80-Comp.	Hrds. de Francisca Jorrín González Rte/ Dª Carmen Moreno Jorrín	c/ Mallorca, 39-1ª D. - Reinosa c/Circular, 8 - Moraleja de Enmedio (Madrid)
49-Amp-Comp. 119	D. Ambrosio Fernández Rodríguez Hrds. de Mª Paz Jorrín González Rte/ D. David Jorrín González	Izara - Campoo de Suso
230 145 83	Dª Trinidad Llorente García D. Andrés BalBAS Macho Dª Amelia García Macho Rte/ D. Angel de Lucio López	Crta. Castrejana-Zorroza, 1-2ª F. - Bilbao Requejo (Enmedio)
191 11 283 y 286	D. Abelardo Mantilla Fernández Junta Vecinal de Cervatos Hrds. de Santos Gutiérrez Hoyos Rte/ D. Gumersindo Arozamena González	c/ Real, 70 - Matamorosa (Enmedio) c/ Real, 32-1ª Dcha. - Matamorosa (Enmedio) Cervatos (Enmedio)
238-Comp. 153 107 y 163 148-1 236 25	Hrds. de Feliciano Munua Gutiérrez Hrds. de Modesta Rodríguez González D. José Mantilla Gutiérrez D. Basilio Calderón Lucio D. Alejandro Fernández Arroyo D. Francisco Rodríguez Martínez Rte/ Dª Eloisa Rodríguez García	Izara (Campoo de Suso) Bolmir (Enmedio) c/Menéndez Pelayo, 2 - Reinosa c/Obieta, 42-5ª C. - 48950-Erandio Lantueno (Cantabria) Bolmir (Enmedio)
249 17-1 98 212 148 185 158 110 y 111 216 222	Hrds. de Clementina González García D. Hilario González Polanco Hrds. de D. Adolfo Fernández Fernández D. Luis Fernández López Dª Rafaela García Lucio Hrds. de Dª Narcisa Calderón Gutiérrez Dª Mª Angeles González Ruiz Dª Narcisa González Gutiérrez Hrds. de Aurelio González Gutiérrez D. Emeterio Seco Ibañez y Dª Trinidad Llorente García	Avda. Valdecilla, 27 -Portal, 5-3ª L - Santander Requejo (Enmedio) Residencia Cantabria-Cazoña (Santander) c/Mazarroa, 1-5ª Izda. - Baracaldo (Vizcaya) Requejo (Enmedio) Requejo (Enmedio) Bolmir (Enmedio) Matamorosa (Enmedio) c/Centro, 29 - Matamorosa (Enmedio) Bolmir (Enmedio) Ctra. Castrejana-Zorroza. 1-2ª F. - 12-Bilbao

Finca	Titular	Domicilio
173, 173-Comp. 183,220 y 270 80	D. Angel Lucio López Hrds. de Sabina Gutiérrez Pérez Rte/ D. José Seco Gutiérrez	c/ Real, 70 - Matamorosa (Enmedio) Matamorosa (Enmedio)
164 81 75 y 91 103 21	Dª Pilar Gómez Martín Dª María Gutiérrez Rodríguez D. Herminio Fernández Bravo Hrds. de Elías Gutiérrez Saiz Hrds. de Francisco Gutiérrez	Plaza de la Fuente, 20 - Matamorosa (Enmedio) Francisco de Icaza, 6-4ªB - 28025-Madrid c/Centro, 29 - Matamorosa (Enmedio) Matamorosa (Enmedio) Matamorosa (Enmedio)
121,64 y 52 26 y 266 37 y 76 36 y 39 171 7	Hrds. de Ildefonso Merino Delgado D. Luis Rodríguez García D. Manuel Martín Sierra D. Jerónimo González Gutiérrez Hrds. de Moises Obeso Obeso D. Julio Santiago Fernández	c/ Real, 4 - Matamorosa (Enmedio) c/ Doctor Farreras Valentí, 21-23, 4-2ª-08034-Barcelona c/San Miguel, 35 - Matamorosa (Enmedio) c/ Real, 57 - Matamorosa (Enmedio) Bolmir (Enmedio) Matamorosa (Enmedio)
178 y 175 137 124 53 90 y 127	D. Francisco Gutiérrez García Dª Eloisa Jorrín Moreno Hrds. de Antonio Jorrín Gómez Hrds. de Cirilo Terán Muñoz Hrds. de Domingo Jorrín Jorrín y Dª Josefa Fernández González.	Bolmir (Enmedio) Montesclaros (Reinosa) Cervatos (Enmedio) 1c/ Jain, 56 - San Felices de Buelna
102 y 102-Comp. 13-Arr, 29, 39, 45 y 87 37,51 y 131 55 30 y 31 10 y 28-1 4 1 3 97 y 99 34 62	Dª Sofia Díez Rein D. Felipe Fernández Hoyos D. José y Hrds. de Francisco Fuente García Dª Martina González Gutiérrez D. Avelino Polanco González D. Victorino Allende López D. Maximo de Cos Campo D. Manuel y Dª Eulalia Díaz Gómez Dª Victoria García Astorquía Dª Concepción González Gutiérrez D. Saturnino y Dª Asunción Terán Seco Hrds. de Tomás Pérez Hoyos	Cervatos (Enmedio) Cervatos (Enmedio) Fombellida (Enmedio) San Vicente de la Barquera (Cantabria) c/ José Calderón, 4-2ª I. - Reinosa Fombellida (Enmedio) Las Escuelas - Revilla de Camargo (Cantabria) Santa Clara, 5 - Reinosa Bar Pozazal - Fombellida (Enmedio) Avda. Naval, 47 - Reinosa Grupo S.Francisco, 13-4ªD. - 39007-Santander Celada Marlantes (Enmedio) c/Colón, 10 - Reinosa
83,92,94 125 y 133	D.Felix, Dª Concepción, y Dª Angelita González Gutiérrez, Hrds. de D.Pantaleón González Glez, Dª Angelita González Gutiérrez Hrds. de D.Pantaleón González Glez y Dª Angelita Glez.Gtez.	Grupo S. Francisco, 13-4ªD. - 39007-Santander
2,18,22,24,46, 47,57,58 y 59 61-Amp,69,71,74,76, 78,81,82,85,86,103 104,122,123,128, 130 y 136. 67 y 134	Junta Vecinal de Fombellida Junta Vecinal de Cervatos D. Justino y Dª Laura Balbás Terán y Dª Francisca Balbás Terán.	Fombellida (Enmedio) Cervatos (Enmedio)
79,96 y 96-Com. 114 54 13 y 40	Hrds. de Ramón Rodríguez García Dª Ursula Gutiérrez Macho Dª Pilar García Hoyos D. Manuel González Rodríguez y Hrds. de D. José González Seco.	Cervatos (Enmedio) Bolmir (Enmedio) c/ Real, 40 - Matamorosa (Enmedio) Fombellida (Enmedio)
105 64,93,118-1,126 y 129 20 118	Dª Mª Luisa Rodríguez Barrio Hrds. de Dª Escolástica Terán Muñoz Dª Avelina Sánchez Astorquía D. Felipe González Martínez Rte/ D. Miguel González Saiz	Cervatos (Enmedio) Cervatos (Enmedio) c/ Lagún Echea, 16 - 48014-Bilbao
135 72 y 100 27	Dª María Jorrín Balbás D. Enrique Jorrín Fernández Hrds. de D. José González Seco y Dª Donata González Vicente.	c/Real, 20 - Matamorosa (Enmedio) Polg. Sta. AnaBl.C-4ªD. - Reinosa Cervatos (Enmedio)
16 23 28	D. Emilio Terán Gutiérrez Hrds. de D. Victor Díez Gutiérrez Hrds. de Dª Isabel González González Rte/ Dª Carmen y Dª Concepción Rodríguez Glez.	Matamorosa (Enmedio) c/ Cisneros, 96-D, 6ª Iz. - Santander. C/ Estación - Reinosa
101 95 15 y 32 43 33 104-1 y 113	D. Enrique Jorrín Pérez D. Rafael Jorrín García Dª Felicitas y Dª Liceria González Fdez. D. Juan González Rodríguez D. Emiliano Rodríguez Ramos Dª Carmen Moreno Jorrín y Hrds. de Lorenzo Jorrín García.	Juan Bravo, 64 - 5ª Iz. - 28006-Madrid c/Sta. Lucía, 68-3ª D. - Miranda de Ebro (Burgos) San Pedro, 2 - Cervatos (Enmedio) Duque y Merino, 4-3ª - Reinosa c/Figueras, 98 - Torraslla de Montnit (Girona) Matamorosa (Enmedio)
7 y 36 25 y 60 91 5 y 50 115 109 98 106	Hrds. Dª Victoria López García Dª Isabel López Osoro Dª María Jorrín Jorrín Hrds. de Domingo Gutiérrez García D. José y D. Diego Trueba Palacios Dª Presentación Gutiérrez Fernández D. Aurelio García Alonso Dª Julia Rodríguez Díez	c/Mallorca, 39-1ª D. - Reinosa c/ del Cubo, 21-2ª Iz. - Santander Fombellida (Enmedio) Cervatos (Enmedio) Fombellida (Enmedio) Loredo (Cantabria) Santa Clara, 10-2ª D. - Reinosa C/ Isaac Peral, 34 - 3ª D. - Santander C/ José Antonio, 50-5ª Iz. - Reinosa

Finca	Titular	Domicilio
19	D <sup>a</sup> Esther García Hoyos	Fombellida (Enmedio)
84	D. José Antonio Santiago López	Corralada Generalísimo, 6 - Reinosa
26	Hrds. de D. Miguel García de Cos	c/ Real, 26 - Matamorosa (Enmedio)
41	Hrds. de Joaquín Fernández Rodríguez	Matamorosa (Enmedio)
11,21 y 35	Hrds. de Inocencio García Cos y D. Santiago González Fernández.	Fombellida (Enmedio)
66,75 y 116	D. Jerónimo Jorrín Hoyos	San Pedro, 10 - Cervatos (Enmedio)
107-108,110,111 y 112.	D. Angel Seco García	Avda. Valdecilla, 22 - Santander

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### Dirección Territorial en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de MUTUOS ACUERDOS E INTERESES DE DEMORA

Para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-365. Acondicionamiento de la CN-611 de Palencia a Santander p.km. 122 al 135. Tramo: Matamorosa-Mataporquera. T.M. de Valdeprado del Río. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del ayuntamiento de: VALDEPRADO DEL RIO En la fecha siguiente:

DIA: 1 Abril 1992

HORA: 10,30 a 2 de la tarde

Los interesados deberán ser portadores de su D.N.I. y de su N.I.F. correspondiente, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentarse con Poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se presente.

Santander,  
EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACION  
DE CARRETERAS DEL ESTADO,



92/27723

Finca	Titular	Domicilio
26 y 26-Comp.	D <sup>a</sup> Araceli García Palacios	Hormiguera (Valdeprado del Rio)
7 y 7-Comp.	D. Aurelio de la Fuente Fernández	Hormiguera (Valdeprado del Rio)
44 y 44-Comp.	Hrds. de Francisco Fernández Fernández Rte/ D <sup>a</sup> María González Rodríguez	Hormiguerz (Valdeprado del Rio)
10	D. Pedro González García Rte/ D. Emiliano García Bárcena	Plaza S.Juan de Dios, 17 - Cadiz
93	Hrds. de D <sup>a</sup> Guadalupe González Rte/ D <sup>a</sup> María Landeras González	Matarrepudio (Valdeprado del Rio)
21	Hrds. de D. José López Muñoz	C/ Gral. Mola, 4-3 <sup>a</sup> Iz. - Reinosa
4,13,30 y 32	Hrds. de Abilio García Fernández, Hrds. de José González García y Hrds. de Ramón González García.	Avda. Andalucía, 84-3 <sup>a</sup> E. - Cadiz
14-1	D <sup>a</sup> Aurea Fernández Fernández Rte/ D. Gregorio Ruiz González	c/ Ruiz Zorrilla, 13-7 <sup>a</sup> H. - 39009-Santander
66 y 80	D. Isaac Gómez Jorrín	Santiago Martín, , 28 - Osorno (Palencia)
92	Junta Vecinal de Los Carabeos	Los Carabeos (Valdeprado del Rio)
39 y 51	D. Emiliano García Bárcena	Hormiguera (Valdeprado del Rio)
82	D. Ezequiel González Díez	Santa Teresa, 22 - Mataporquera
54 y 67	D. Florentino Rodríguez Arribas y Hnos.	c/Castilla, 75-6 <sup>a</sup> A - Santander
24,24-Com, 45 y 45-Comp.	D. Julio García García	C/del Monte, 37, 5 <sup>a</sup> D. - Santander
23	D. David García Ferreras Rte/ D. Hilario Hoyos Hoyos	Mataporquera (Cantabria)
35	Hrds. de D. Vicente Díez García	Fernando I, 29-3 <sup>a</sup> Iz. - 24007-León
81	D. Aurelio González Martínez	Matamorosa (Enmedio)
69 y 72	Hrds. de Eduardo Hoyo Seco Rte/ D. Vicente Rodríguez Arribas	San Vitores (Valdeprado del Rio)
52 y 73	Hrds. de Roque González Glez y Hrds. de Petra Hoyos Gutiérrez	Matamorosa (Enmedio)
5	D. Eliseo Ruiz Fernández	c/ del Rio, 13-1 <sup>a</sup> - Mataporquera
50	D. Emeterio García de la Fuente	Hormiguera (Valdeprado del Rio)
85	D <sup>a</sup> Marina Gómez Jorrín Rte/ Dionisio Gómez García	Casucas de la Renfe, 12 - Santander
22	D <sup>a</sup> Maria de las Nieves Fuente Fernández	Grupo San Ramón, 17-1 <sup>a</sup> D. - Santander
15	Hrds. de Benito Gutiérrez Ruiz	Hormiguera (Valdeprado del Rio)
59	D. Rafael Calvo Camino	Sotillo de San Vitorias (Valdeprado del Rio)
3,3-Comp y 25	D <sup>a</sup> Teresa Díez García	Plaza del Corazón de María, 3-2 <sup>a</sup> D. - Mataporquera
60	D. Emilio Fernández García	Hormiguera (Valdeprado del Rio)
31	D. José Díez García	Hormiguera (Valdeprado del Rio)
1,2,3-2,14, 18 y 47.	Junta Vecinal de Hormiguera	Hormiguera (Valdeprado del Rio)
84	D. Andrés González Gutiérrez	Valdeprado del Rio
83	Hrds. de Eloy Gómez González	Avda. Cantábrica, 20-3 <sup>a</sup> A. - Torrelavega
53	D <sup>a</sup> Petra de la Fuente Fernández Rte/ D. Julio Gómez de la Fuente	Prolongación de Guevara, 9-A-4 <sup>a</sup> -C - Santander
3-1	D <sup>a</sup> Fidela Gutiérrez Fernández	Hormiguera (Valdeprado del Rio)
33	D. Alvaro y D <sup>a</sup> Engracia Ruiz Fernández	Gral Dávila, 324-F-11-A - Santander
48	D <sup>a</sup> Nicolasa Ruiz Gómez	Matarrepudio (Valdeprado del Rio)

Finca	Titular	Domicilio
45-1 y 46-1 76 8 y 46	D. Albino Fernández Campo D. Emiliano García González Hrds. de Francisco Fernández Fdez y Hrds. de Clemente García García Rte/ D <sup>a</sup> María González Rodríguez	Hormiguera (Valdeprado del Rio) c/ La Paz, 12 - Mataporquera
49	D <sup>a</sup> Jesusa Calderón García	Hormiguera (Valdeprado del Rio) San Andrés de Valdelomar (Cantabria)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### Dirección Territorial en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de  
MUTUOS ACUERDOS E INTERESES DE DEMORA

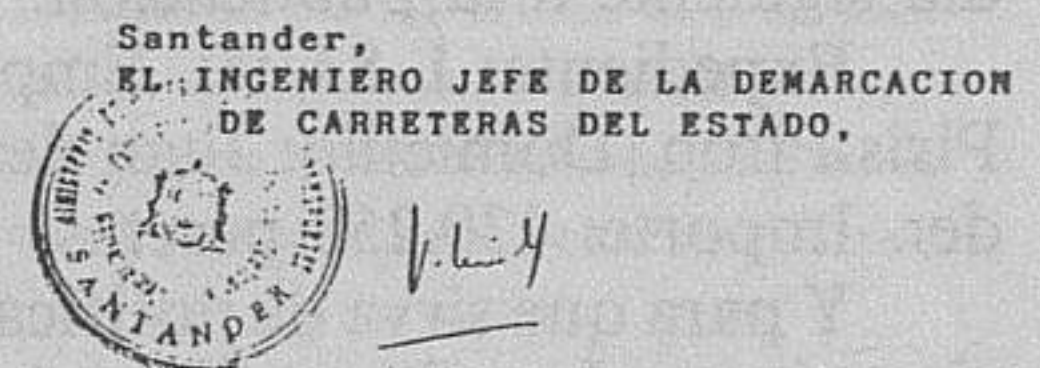
Para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectos por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 1-S-365. Acondicionamiento de la CN-611 de Palencia a Santander, p.km. 122 al 135. Tramo: Matamorosa-Mataporquera. T.M. de Valdeolea. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del ayuntamiento de: VALDEOLEA.  
En la fecha siguiente:

DIA: 1 Abril 1992  
HORA: 4,30 a 6,30 de la tarde

Los interesados deberán ser portadores de su D.N.I. y de su N.I.F. correspondiente, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentarse con Poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se representa.



92/27721

Finca	Titular	Domicilio
48-Compl. 46 y 46-Comp. 18 y 34 28,39,49,53,61, 65 y 66-1 11 25 49-4 y 66 17 y 31 27 66-2,68 y 67 49-6 49-2 y 51 42 7 y 24 36 16,26 y 43 15 38 5-1 y 5-2 45 41 12 13 10 14 64 y 66-4 56 9 y 32 66-5 49-5	D. Manuel Díez Gómez D <sup>a</sup> Marta y D <sup>a</sup> Soledad González Gutiérrez Rte/ D. Antonio Ruiz Rios Hrds. de D <sup>a</sup> Juliana Rodríguez Rodríguez Junta Vecinal de Matarrepudio D <sup>a</sup> Luzdivina González Gutiérrez D. Vicente Rodríguez Arribas D <sup>a</sup> Epifania Gómez Fernández Hrds. de D <sup>a</sup> Petra Hoyos Gutiérrez D. Ezequiel González Díez D. Manuel y D <sup>a</sup> Eulalia Díez Gómez D <sup>a</sup> María Paz García Gómez Hrds. de Federico Gutiérrez Ruiz, D <sup>a</sup> Cristina Gutiérrez Ruiz y D. Máximo Gutiérrez Santiago. D. Isidro Fernández Campo Hrds. de D <sup>a</sup> Dalmacia González González Rte/ D <sup>a</sup> Purificación Gómez Rodríguez D. Andrés González Gutiérrez D <sup>a</sup> Piedad Gómez González D <sup>a</sup> Victoria Rodríguez Garmendia Hrds. de Eloy Gómez González Rte/ D. Virgilio Gómez González D. Teodoro González Gutiérrez D. Adolfo Gómez González D <sup>a</sup> Adoración de la Fuente Ruiz D <sup>a</sup> Amalia Cuesta González D <sup>a</sup> Visitación Martínez Gutiérrez D <sup>a</sup> Nicolasa Ruiz Gómez D <sup>a</sup> Rosario Gutiérrez Fernández Hrds. de Mariano González Rodríguez Hrds. de Agustín González Díez Rte/ D <sup>a</sup> Rosa García Barrio D <sup>a</sup> Saturnina González Gutiérrez D. Florencio Gutiérrez Fernández D. Basilio González Barrio	Pozazal (Enmedio) c/Constitución, 33 - Mataporquera (Cantabria) Avda. de Navarra, 42-1 <sup>a</sup> - Reinosa (Cantabria) Valdeolea (Cantabria) c/Constitución, 33 - Mataporquera (Cantabria) San Vitores - Valdeprado del Rio (Cantabria) c/ La Paz, 12 - Mataporquera (Cantabria) c/ Real, 6-1 <sup>a</sup> C - Matamorosa (Enmedio) Santa Teresa, 21 - Mataporquera (Cantabria) Bar Pozazal - Fombellida (Enmedio) c/ José Calderón, 4-1 <sup>a</sup> D. - Reinosa (Cantabria) c/ Estación, 2 - Mataporquera (Cantabria) Plaza de España, 3 - Mataporquera (Cantabria) c/Casas de la Renfe, portal,3-1 <sup>a</sup> Iz. - Santander Mataporquera (Cantabria) c/Soledad, 1 bajo iz. - Reinosa (Cantabria) Avda. Navarra, 42 - Reinosa (Cantabria) Avda. de Cantabria, 20 -, 3 <sup>a</sup> A. - Torrelavega Casas de F.E.V.E.n <sup>o</sup> 3 - Arija (Burgos) c/ Soledad, 1 bajo iz. - Reinosa (Cantabria) Blas de Otero, 54-E-3 <sup>a</sup> C. - Deusto (48014-Bilbao) c/ Romea, 7-1 <sup>a</sup> D. Muriedas (Camargo) Mataporquera (Cantabria) Matarrepudio (Valdeprado del Rio) Mataporquera (Cantabria) c/Constitución, 33 - Mataporquera (Cantabria) Valdeolea (Cantabria) c/Constitución, 33 - Mataporquera (Cantabria) Puente Carlos III,50-5 <sup>a</sup> iz. - Reinosa Santa Clara, 6-6 <sup>a</sup> - Reinosa (Cantabria)

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO ANUNCIO

Don Salvador López Gómez, vecino de Arija, desea legalizar la situación de la vivienda que viene utilizando desde hace cuarenta años. Por ello, ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Ebro la libre disposición de la finca, mediante el oportuno expediente. La parcela en cuestión fue expropiada con el número 68 a don Elías Peña Gutiérrez, en el expediente

denominado Embalse del Ebro, expediente número 72, término municipal de Arija (Burgos). Siendo requisito indispensable la cesión de sus derechos de reversión por parte de don Elías Peña Gutiérrez o sus herederos, que no han podido ser localizados hasta la fecha, por el presente se concede un plazo de sesenta días para que comparezca ante el Ayuntamiento de Arija don Elías Peña Gutiérrez o sus causahabientes.

Zaragoza, 27 de febrero de 1992.—El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.

92/27934

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En el expediente de referencia incoado por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de Leyes Sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto a la empresa reseñada sanción en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 15), cuyo importe, asimismo, se relaciona. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Expediente: L-84/90. Empresa de Don Cristóbal Piris Pirón. Domicilio: Juan de la Cosa, 11-B, Santander. Importe: 130.258 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa relacionada y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado, punto 3, en Santander a 27 de febrero de 1992.

92/23741

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de Leyes Sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto a los trabajadores reseñados sanción de extinción de la prestación por desempleo, en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 15). Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Expediente: E-544/91. Trabajador: Don Antonio Vega Llamas. Domicilio: Isabel La Católica, 14-3.º D, Santander.

Expediente: E-755/91. Trabajador: Don Pedro Luis Arenal Bartolomé. Domicilio: M. de Valdecilla y Pelayo, 5-4.º D, de Torrelavega.

Expediente: E-772/91. Trabajador: Don Fernando Nates Sádaba. Domicilio: Martínez Balaguer, 18, Laredo.

Y para que sirva de notificación a los sujetos relacionados y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado, punto 3, en Santander a 18 de marzo de 1992.—El secretario general, Celso Sánchez González.

92/29938

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de Leyes Sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 15), cuyo importe y órgano ante el que debe interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, se relacionan:

Expediente: E-935/91. Empresa: «Construcciones Zubelzu, S. L.». Domicilio: Travesía de Cuevas, 8-1.º, Santander. Importe: 60.000 pesetas. Órgano ante el que se puede presentar el recurso de alzada: Director General de Empleo.

Expediente: E-1.011/91. Empresa: «Constructora San Roque, S. L.». Domicilio: Casa de la Real Compañía de Minas, Puente San Miguel. Importe: 95.000 pesetas. Órgano ante el que se puede presentar el recurso de alzada: Director General de Trabajo.

Expediente: E-1.056/91. Empresa: «Hipólito Fernández y J. J. García, S. L.». Domicilio: Barrio Puente-Vargas, 4, Puente Viesgo. Importe: 51.000 pesetas. Órgano ante el que se puede presentar el recurso de alzada: Director General de Empleo.

Expediente: E-1.070/91. Empresa: «Hipólito Fernández y J. J. García, S. L.». Domicilio: Barrio Puente-Vargas, 4, Puente Viesgo. Importe: 51.000 pesetas. Órgano ante el que se puede presentar el recurso de alzada: Director General de Trabajo.

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado, punto 3, en Santander a 18 de marzo de 1992.—El secretario general, Celso Sánchez González.

92/29936

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de Leyes Sociales, y una vez dictada Resolución de las Direcciones Generales de Trabajo y Empleo, confirmatoria de la Resolución de esta Dirección Provincial, se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 15), pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación, se relacionan:

Expediente: E-791/89. Empresa: «Solja, S. A.». Domicilio: Plaza del Cuadro, 3-1.º D, Santander. Importe: 100.000 pesetas.



Expediente: E-1.178/89. Empresa: «Estructuras de Hormigón Cantabria, S. A.». Domicilio: Calle Miguel Artigas, 6, entresuelo, Santander. Importe: 51.000 pesetas.

Expediente: E-1.179/89. Empresa: «Estructuras de Hormigón Cantabria, S. A.». Domicilio: Calle Miguel Artigas, 6, entresuelo, Santander. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: E-1.302/89. Empresa: Don Fernando Revuelta Gil, «Centro Comercial Altamira». Domicilio: Torrelavega. Importe: 51.000 pesetas.

Expediente: E-424/90. Empresa: «Servicios Seher, Sociedad Anónima». Domicilio: Portillas-Liaño-Villaescusa. Importe: 51.000 pesetas.

Expediente: E-1.134/90. Empresa: «Pérez y Herrera, S. C.». Domicilio: Avenida del Generalísimo, 2, Ca bezón de la Sal. Importe: 500.100 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado, punto 3, en Santander a 18 de marzo de 1992.—El secretario general, Celso Sánchez González.

92/29932

### 3. Subastas y concursos

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. Ignacio Sanjuán Crucelaegui, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/020)

HACE CONSTAR: Que en el expediente administrativo de apremio nº 1484/88, que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 14-Enero-92 la siguiente

PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tes. Gral. de la S.S. de Cantabria, con fecha 22 de Enero de 1.992, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados al deudor CRUZ SAN ROMAN ADELA, en procedimiento administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por débitos que ascienden a 4968.315.- de principal, recargo y costas, procedáse a la celebración de dicha subasta el día 21 de Abril de 1.992, a las 10 horas y en el SALON DE JUNTAS DE ESTA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, C/ Calvo Sotelo, 8 SANTANDER, señalándose como tipo inicial en primera licitación: 1ª Finca 583.250.-, 2ª Finca 290.000.-, señalándose como tipo inicial en primera licitación: 3ª Finca 561.750.- y en segunda 1ª 437.438.- y 2ª 421.313.-, y cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en cuanto le sea de aplicación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:
  - a. Nombre del deudor: CRUZ SAN ROMAN ADELA
  - b. Descripción sucinta de la finca o fincas, con indicación del lugar en que radican, situación y cabida: 1ª/ Rústica.- Monte bajo en Sierra Venera,

Bueras-Voto, de 2 hectáreas, 8 áreas 80centiáreas. Inscrito al Tomo 428, Folio 8 Finca 7871. 2ª/ Rústica.- Terreno al sitio del Pozo, Bueras-Voto, de 1 hectárea, 3 áreas, 60 centiáreas. Inscrita al Tomo 428, Folio 6 Finca 7869.

3ª/Rústica.- Aradería en las Morteras, Voto de 67 áreas. Inscrita al Tomo 428, Folio 5, Finca 7868, TODAS ELLAS SON 1/2 INDIVISA. Ninguna.-  
c. Cargas reales que han de quedar subsistentes:

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seg. Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que se podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.
3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.
4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
5. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle San Francisco s/n, Laredo hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.
6. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora y que, en los demás casos — en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.
7. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía a que se refiere el anterior punto nº 2. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.
8. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho a pedir, si así le conviniere, la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Laredo, a 24 de Marzo de 1.992.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO,



IGNACIO SANJUAN CRUCELAEGUI

92/29904

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. Ignacio Sanjuán Crucelaegui, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/020)

HACE CONSTAR: Que en el expediente administrativo de apremio nº 1485/88, que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 14-Enero-92 la siguiente

PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tes. Gral. de la S.S. de Cantabria, con fecha 22 de Enero de 1.992, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados al deudor CRUZ SAN ROMAN CARLOS JOSE, en procedimiento administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por débitos que ascenden a 4973.294.- de principal, recargo y costas, procedáse a la celebración de dicha subasta el día 21 de Abril de 1.992, a las 12 horas y en el SALON DE JUNTAS DE ESTA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, C/ Calvo Sotelo, 8 SANTANDER, señalándose como tipo inicial en primera licitación: 1ª Finca 583.250.-, 2ª Finca 290.000.-,

señalándose como tipo inicial en primera licitación : 3ª Finca 561.750.- h.  
y en segunda 2ª 437.438.- h., y cuyo trámite y realización se ob-  
servarán las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento -  
General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en  
cuanto le sea de aplicación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anun-  
cio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo si-  
guiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:
  - a. Nombre del deudor: CRUZ SAN ROMAN CARLOS JOSE
  - b. Descripción sucinta de la finca o fincas, con indicación del lugar en que radican, situación y cabida: 1ª/ Rústica.- Monte bajo en Sierra Venera, Bueras-Voto, de 2 hectáreas, 8 áreas 80centiáreas. Inscrito al Tomo 428, Folio 8 Finca 7871. 2ª/ Rústica.- Terreno al sitio del Pozo, Bueras-Voto, de 1 hectárea, 3 áreas, 60 centiáreas. Inscrita al Tomo 428, Folio 6 Finca 7869. 3ª/Rústica.- Nadería en las Morteras, Voto de 67 áreas. Inscrita al Tomo 428, Folio 5, Finca 7868, TODAS ELLAS SON 1/2 INDIVISA.  
c. Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.-
2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seg. Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que se podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.
3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.
4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
5. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle San Francisco s/n, Laredo hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.
6. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora y que, en los demás casos - en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.
7. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía a que se refiere el anterior punto nº 2. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.
8. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho a pedir, si así le conviniere, la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Laredo, a 24 de Marzo de 1.992 .

EL RECAUDADOR EJECUTIVO,



IGNACIO SANJUAN CRUCELAEGUI

92/29902

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Advertido error en la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 41, de fecha 26 de febrero, página 519, del edicto de aprobación definitiva de la

ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, se procede a continuación a publicar el anexo omitido de dicho anuncio.

Herrerías, 2 de abril de 1992.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

#### ANEXO

##### Ordenanza fiscal número seis, del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2. Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, que aprobará el Gobierno en virtud del artículo 86 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sí serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único por si aplicase el artículo 88 de la citada Ley.

Dicho coeficiente único queda fijado en el 1.4, según autoriza el apartado A) de la escala fijada en el artículo 88 citado.

Artículo 3. Por aplicación del artículo 89 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, modificado por Ley 6/1991, se aumentarán las cuotas incrementadas con el índice de la escala que señala el artículo antes indicado, de acuerdo con la categoría de la calle donde radique la actividad. En este municipio se han clasificado las vías urbanas como a continuación se indica, de acuerdo con la relación de calles que se adjunta a esta ordenanza como anexo uno.

#### Disposición final

La presente ordenanza, una vez aprobada por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

92/15900

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

##### EDICTO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región de Cantabria los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de oír reclamaciones.

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana año 1992.

—Padrón del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica año 1992.

Villafufre a 23 de marzo de 1992.—El alcalde, Emilio Hervás Barquín.

92/30192

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO****ANUNCIO**

Confeccionados los padrones sobre impuesto de bienes inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, se expondrán al público en el Ayuntamiento durante veinte días hábiles a efectos de reclamaciones.

Riotuerto a 2 de marzo de 1992.—El alcalde, José Martínez.

92/25035

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS**

Confeccionados por la Gerencia Territorial de Cantabria del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio de 1992, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier interesado para su examen y, en su caso, reclamación, por plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Vega de Pas a 23 de marzo de 1992.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

92/29984

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO****EDICTO**

Por esta Corporación en Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 1991, con el voto favorable de ocho concejales, siendo trece los que de derecho la componen, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de imposición y aprobación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2. El referido acuerdo de imposición y el texto íntegro de la ordenanza reguladora se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y se aplicará a partir de la fecha que señala la disposición final de dicha ordenanza.

3. Contra los presentes acuerdos definitivos de imposición y ordenación del impuesto sobre actividades económicas podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de la ordenanza en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 10 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/26629

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

Caixa, Caja de Pensiones, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar aire acondicionado en Marqués de la Hermita, número 62.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

92/25069

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

Caixa, Caja de Pensiones, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar aire acondicionado en Camilo Alonso Vega, número 9.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

92/25066

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA****EDICTO**

Por don Antonio José Gutiérrez Casanova se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Felisa Campuzano, número 20-B, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 9 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/26175

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

Don Gonzalo Cano Mesías ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación de un depósito de propano de 2.450 litros, con destino a la vivienda de su propiedad, sita en el pueblo de Castanedo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar a 24 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/29920

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 28 de febrero de 1992, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la sociedad mercantil denominada «Gemacasa», la siguiente finca urbana, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública: «Solar en Juncalada, de 1.680 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, perdido de la carretera de Santander-Oviedo; Este, doña Inés Guerra (f. 36), y Oeste, don Miguel Ángel Setién (f. 32 y 33), antes doña Manuela Manrique (f. 32) y doña Josefina Bengochea (f. 33)». Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, valorada en 3.250.000 pesetas. Lo que se expone a información pública por espacio de quince días, a los efectos previstos en el artículo 110 del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio.

San Vicente de la Barquera, 5 de marzo de 1992.—  
El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

92/28129

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

**EDICTO**

*Expediente número 169/89*

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Reinosa y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia de esta fecha dictada en los autos de interdicto de recobrar la posesión número 169/89, seguidos a instancia de don Juan Manuel de los Ríos Puente, representado por el procurador señor Toribio García, contra don Luis Saiz Obregón, don Andrés Cuétara Díaz y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Eladio Saiz de Luis, se cita a referidos demandados para que comparezcan en legal forma ante este Juzgado el próximo día 30 de abril del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, debidamente asistidos de letrado y representados por procurador, con apercibimientos de Ley, para la celebración del correspondiente juicio verbal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Reinosa a 9 de marzo de 1992.—El secretario, Ignacio Mateos Espeso.

92/27836

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

**EDICTO**

*Expediente número 274/91*

Don Ignacio Moncada Ariza, juez de primera instancia e instrucción de Reinosa (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía al número 274/91, promovidos por don Andrés Arceda Alonso y, en su nombre y representación, por el procurador señor González Castrillo, contra doña Josefa, doña Rosa, doña Rogelia y doña Francisca de la Puente San Jorge, así como contra la herencia yacente de doña Aurora de la Puente González de Rueda y terceros desconocidos e inciertos que hayan sido herederos de la misma.

Y por medio del presente se emplaza a la herencia yacente de doña Aurora de la Puente González de Rueda y terceros desconocidos e inciertos que hayan sido herederos de la misma, para que en el término de diez días se personen en autos por medio del procurador que les represente y letrado que les defienda, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

En Reinosa a 13 de marzo de 1992.—El juez de primera instancia, Ignacio Moncada Ariza.—El secretario (ilegible).

92/29146

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 508/87*

Don Pedro Clavero Fernández, secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 508/87, del extinguido Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, seguido ante este Juzgado por daños de tráfico ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a 11 de julio de 1989. Vistos por doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, jueza titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio de faltas número 508/87 de los seguidos en este Juzgado por presunta falta de imprudencia y en el que han sido parte, además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Roberto García Lozano y don Mariano Delgado Losada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Isidoro Agustín Delgado Casado, como autor civil y penalmente responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal a una multa de 5.000 pesetas con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y que indemnice a don Roberto García Lozano en 143.529 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de la compañía «La Unión y el Fénix Español» y subsidiaria de don Mariano Delgado Casado y costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en las veinticuatro horas siguientes a la notificación, ante el Juzgado que verifique la misma. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Mariano Delgado Casado y don Isidoro Agustín Del-

gado Casado, expido el presente, visado por el señor juez de Laredo a 27 de febrero de 1992.—El secretario en funciones, Pedro Clavero Fernández.—Visto bueno (ilegible).

92/24236

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 14/91*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia e instrucción número dos de Laredo y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía 14/91, promovidos por el procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de la entidad financiera «Bancobao, Sociedad Anónima», se emplaza a los demandados don Manuel Oveja Barquín y doña María del Mar Álvarez Macadán para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Laredo a 20 de noviembre de 1991.—La jueza (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/24250

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación de remate y embargo**

*Expediente número 616/88*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de los de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 616/88, promovidos por el procurador señor Cuevas Oveja, en nombre y representación de «Sociedad de Garantía Recíproca de Cantabria» (SOGARSA), con domicilio en esta ciudad, contra «Turba Projar, Sociedad Anónima», don Rainer Horst Gruber y doña Julia Quesada Pons, en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.237.424 pesetas de principal y de otras 1.300.000 pesetas, calculadas en pago de intereses, costas y gastos judiciales y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del siguiente bien:

—Finca: Parcela de terreno en Arce, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de La Mina. Tiene una superficie de 10 áreas. Dentro de dicha finca existe obra nueva: Edificio vivienda de 101 metros 77 decímetros cuadrados, de planta baja y alta. Inscrita al libro 273, folio 174, finca 31.009, Piélagos, a nombre de don Rainer Horst Gruber.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los demandados el término de

nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados indicados, expido el presente que firmo, en Santander a 1 de febrero de 1989.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

92/29521

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 44/92*

En virtud de haberse dictado providencia, propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 44/92, a instancia de doña María Rosario Pardo Aguado, contra don José Ignacio Sanjuanes Rodríguez sobre incumplimiento mandato judicial, en la que se ha acordado citar a don José Ignacio Sanjuanes Rodríguez, que tenía su domicilio en Guarnizo, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de mayo, a las diez cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santander a 20 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/30409

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 169/91*

En virtud de haberse dictado providencia, propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 169/91, a instancia de don José Antonio Moreno Vizcaíno, contra don Francisco Emilio Fernández Solana, sobre amenazas, en la que se ha acordado citar a don Francisco Emilio Fernández Solana, que tenía su domicilio en calle José Simón Cabarga, número 4 C, 2.º D, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de mayo, a las once cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que in-

tente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santander a 20 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/30426

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 165/91*

En virtud de haberse dictado providencia, propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 165/91, a instancia de don Luis García García, contra don José María Machado Herrera, sobre hurto, en la que se ha acordado citar a don Luis García García, que tenía su domicilio en Menéndez Pelayo, número 4, 5.º C, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de mayo, a las once treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santander a 20 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/30429

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 170/91*

En virtud de haberse dictado providencia, propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 170/91, a instancia de don José Manuel Carrascosa Diego, contra don Luis Ángel Serrano Hernández, sobre hurto, en la que se ha acordado citar a don Luis Ángel Serrano Hernández, que tenía su domicilio en Valdenuja, número 18 AB, 5.º B, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de mayo, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santander a 20 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/30416

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 136/91*

En virtud de haberse dictado providencia, propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 136/91, a instancia de doña Milagros Gaitán Fernández, contra don Carlos Rodríguez Fuentes, sobre lesiones, en la que se ha acordado citar a don Carlos Rodríguez Gaitán, que tenía su domicilio en barrio San Miguel, número 202, Casa, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de mayo, a las nueve cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santander a 20 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/30450

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 4/91*

En virtud de haberse dictado providencia, propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander en los autos de rollo de apelación seguidos con el número 4/91, a instancias del señor López Rodríguez, representante legal de seguros «Mas», contra doña María Paz Bombín Cuesta, sobre daños, en la que se ha acordado citar a don Esteban Cobo Alonso, que tenía su domicilio desconocido, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 4 de mayo, a las once y diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 9 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/26649

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 42/91*

En virtud de haberse dictado providencia, propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor juez

de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 42/91, a instancia de don José Pérez Peña, contra doña Rosario Escalante Calleja, sobre lesiones, en la que se ha acordado citar a don José Pérez Peña, que tenía su domicilio en travesía Río de la Pila, número 3, 4.º, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de mayo, a las nueve cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santander a 20 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/30410

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 281/90*

En virtud de haberse dictado providencia, propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 281/90, a instancia de don Alejandro Manuel Martínez Diego, contra don José Luis Ruiz Casuso, sobre lesiones, en la que se ha acordado citar a don José Luis Ruiz Casuso, que tenía su domicilio en General Dávila, número 8-10, 5.º E, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de mayo, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santander a 20 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/30422

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 136/91*

En virtud de haberse dictado providencia, propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 136/91, a instancia de doña Milagros Gaitán Fernández, contra don Carlos Rodríguez Fuentes, sobre lesiones, en la que se ha acordado citar a doña Milagros Gaitán Fernández, que tenía su domicilio en barrio San Miguel, número 202, Casa, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala

de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de mayo, a las nueve cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santander a 20 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/30445

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 216/91*

En virtud de haberse dictado providencia, propuesta de fecha 6 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 216/91, a instancia de don Alberto Enríquez Penada, contra don Gabriel Arias López, sobre daños, en la que se ha acordado citar a don Gabriel Arias López, que tenía su domicilio en «Bar Las Antenas», General Dávila, número 45, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de mayo, a las once treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santander a 20 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/30435

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 136/91*

En virtud de haberse dictado providencia, propuesta de fecha 20 de marzo del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 136/91, a instancia de doña Milagros Gaitán Fernández, contra don Carlos Rodríguez Fuentes, sobre lesiones, en la que se ha acordado citar a don Carlos Rodríguez Fuentes, que tenía su domicilio en barrio San Miguel, número 202, Casa, Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de mayo, a las nueve cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santander a 20 de marzo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/30448

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**Cédula de emplazamiento**

*Expediente número 569/89*

El señor juez de instrucción número siete, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 569/89, seguido en este Juzgado contra don Ignacio Fernández de la Mela, cuyo actual domicilio se desconoce sobre daños tráfico, ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta por RENFE, de la sentencia publicada el 18 de julio de 1990, mandando se remitan los autos a la Audiencia Provincial de Santander y que se emplaze a los interesados para que comparezcan ante ella en el término de cinco días a usar de su derecho.

A dicho fin y por medio de esta cédula, se emplaza a don Ignacio Fernández de la Mela para que dentro del indicado término comparezca ante aquel Juzgado, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 28 de febrero de 1992.—La magistrada jueza de instrucción (ilegible).—La secretaria (ilegible).

92/24238

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

*Expediente número 47/91*

Don Justo Manuel García Barros, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil número 47/91 seguidos a instancia de don Joaquín Expósito Salas, contra don Francisco Bru Laso y «Mutua Madrileña Automovilística», en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo copiados literalmente dicen: «Sentencia.—San Vicente de la Barquera a 21 de enero de 1991. El señor don Justo Manuel García Barros, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los autos de juicio verbal civil número 47/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Joaquín Expósito Salas, representado por la procuradora señora Abascal Portilla y dirigido por el letrado señor Huerta Argenta, contra don Francisco Bru Laso, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos y «Mutua Madrileña Automovilística», representada por el procurador señor Cordero Rodríguez y dirigida por el letrado señor Díaz Miyar, versando la acción en reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por la procuradora señora Abascal

Portilla, en representación de don Joaquín Expósito Salas, contra don Francisco Bru Laso y «Mutua Madrileña Automovilística», debo absolver y absuelvo a estos últimos de los pedimentos que contra ellos se hacían en la demanda, imponiendo las costas causadas por razón de la misma al demandante. Que estimando como estimo parcialmente la reconvencción planteada por el procurador señor Cordero Rodríguez, en representación de «Mutua Madrileña Automovilística», contra don Joaquín Expósito Salas, condeno a este último a abonar la cantidad de 791.251 pesetas a la primera, desestimando la reclamación de intereses que al mismo se le hacían y sin hacer expresa declaración de costas de la reconvencción. Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en ambos efectos, en el plazo de tres días, a partir del de su notificación, del que conocerá, en su caso, la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, el juez Justo Manuel García Barros (rubricado)».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, don Francisco Bru Laso, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 21 de febrero de 1992.—El juez de primera instancia, Justo Manuel García Barros.—La secretaria, María Victoria Quintana García-Salmones.

92/25372

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	9.400
Suscripción semestral .....	4.694
Suscripción trimestral .....	2.350
Número suelto del año en curso .....	64
Número suelto de años anteriores .....	100

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958